



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 512 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 5 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 87-2013-GR-PUNO/GRI-SGO/RMBV/RO, N° 237-2013-GR-PUNO/GRI/SGO, N° 028-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SO, N° 030-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-SO, N° 388-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, N° 547-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 419-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 CON DEDUCTIVO VINCULANTE, OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno", se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 208-2012-GGR-GR PUNO de fecha 09 de mayo del 2012, con un presupuesto total 2012 de S/. 5'047,750.00, para ser ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura en la modalidad de Administración Directa;

Que, el Residente de Obra, Ing. Rey Mauricio Bruna Velarde, a través del Informe N° 87-2013-GR-PUNO/GRI-SGO/RMBV/RO de fecha 27 de julio del 2013, con el aval del Supervisor Arq. José Zevallos Álvarez, solicita a la Sub Gerencia de Obras, Adicional de Presupuesto, por variación de precios y Deductivo Vinculante de obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno", por el costo total de S/. 1'006,982.46 nuevos soles;

Que, el Sub Gerente de Obras, Ing. Néstor Percy Flores Ari, Sub Gerente de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 237-2013-GR PUNO/GRI/SGO de fecha 05 de agosto del 2013, remite el expediente de Ampliación Presupuestal a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indicando textualmente que: *"El expediente presentado ha sido revisado, evaluado y aprobado por esta Sub Gerencia de Obras teniendo en cuenta que es el primer expediente por reajuste de precios que se sustenta con los documentos adjuntos al presente considerando que los precios con respecto al Expediente Técnico Original eran bajos con respecto a los precios actuales cuyo monto asciende a S/. 1'006,982.46 Nuevos Soles..."*;

Que, el Arq. José Zevallos Alvarado, Supervisor del Proyecto, en su Informe N° 028-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-So de fecha 13 de agosto de 2013, concluye: *"De acuerdo al Informe del Residente de la Obra, Ing. Rey Mauricio Bruna Velarde de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, la Supervisión de Obra considera pertinente la tramitación de la AMPLIACION DE PRESUPUESTO POR REAJUSTE DE PRECIOS, por un monto de S/. 1'006,982.46 nuevos soles, por las causales descritas, es imperativo el desarrollo y aprobación de lo solicitado"*;

Que, el Arq. José Zevallos Alvarado, Supervisor de la Obra, en su Informe N° 030-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JZA-So de fecha 13 de agosto de 2013, concluye: *"De acuerdo al Informe del Residente de la Obra, Ing. Rey Mauricio Bruna Velarde de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, la Supervisión de Obra considera pertinente la tramitación del ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE POR VARIACION DE PRECIOS, por un monto de S/. 1'006,982.46 nuevos soles, modificando el presupuesto general a S/. 7'107,866.53 nuevos soles, por las causales descritas, es imperativo el desarrollo y aprobación de lo solicitado"*;

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 388-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 09 de setiembre del 2013, expresa que la ampliación de adicional de presupuesto por S/. 1'006,982.46, por variación de precios y deductivo vinculante se sustenta en el siguiente cuadro:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 512 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 OCT 2013

CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO VS PRESUPUESTO DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE POR VARIACION DE PRECIOS

SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO				SEGÚN ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE POR VARIACION DE PRECIOS		DIFERENCIA
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO	
001	CONSTRUCCION DE ALMACEN	1.00	2,019,497.75	1.00	2,178,082.06	-158,584.31
002	PATIO DE MANIOBRAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	1.00	893,001.46	1.00	967,233.25	-74,231.79
003	CERCO PERIMETRICO	1.00	219,949.25	1.00	224,600.95	-4,651.70
004	PABELLON ARCHIVO, OF. ADMINISTRATIVAS Y SS.HH.	1.00	500,057.67	1.00	507,590.80	-7,533.13
005	EQUIPAMIENTO	1.00	983,220.00	1.00	1,745,201.53	-761,981.53
006	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	1.00	25,000.00	1.00	25,000.00	0.00
007	CAPACITACION	1.00	73,000.00	1.00	73,000.00	0.00
			4,713,726.13		5,720,708.59	-1'006,982.46

COSTO TOTAL DEL ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE POR VARIACION DE PRECIOS

- 3.6.22.14 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes = 163,904.38 N/S
- 3.6.22.15 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios = 81,096.56 N/S
- 3.6.31.11 Para Transporte Terrestre = 149,760.00 N/S
- 3.6.31.11 Maquinaria, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones = 612,221.53 N/S

COSTO TOTAL

1'006,982.46 N/S

MODIFICACIONES DE PRESUPUESTO ANALITICO FINAL (INCLUIDO LAS MODIFICACIONES Nº 1, 2, 3, 4, 5, Y ADICIONAL 1,2 Y ADICIONAL POR VARIACION DE PRECIOS)

ITEM	DESCRIPCION	PRESU. PUESTO	GASTOS GENERALES S/.	GASTOS DE SUPERVISION S/.	GASTOS DE LIQUIDACION S/.	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO S/.	EXP. TECNICO S/.	TOTAL S/.
2,6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,581,988.72	320,230.39	131,287.43	21,260.00	8,100.00	45,000.00	7,107,866.54
2,6,2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4,993,178.19						
2,6,22,1	OTROS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	4,993,178.19	320,230.39					5,313,408.58
2,6,22,13	COSTO DE CONSTRUC. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL	1,371,164.72	286,900.59					1,658,065.31
2,6,22,14	COSTO DE CONSTRUC. POR ADM. DIRECTA-BIENES	3,036,186.13	28,425.80					3,064,611.93
2,6,22,15	COSTO DE CONSTRUC. POR ADM. DIRECTA-SERV.	585,827.34	4,904.00					590,731.34
2,6,22,16	COSTO DE CONSTRUC. POR ADM. DIRECTA-OTROS GASTOS							
2,6,3	ADQUISICION DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	1,588,810.53						1,588,810.53
2,6,31	ADQUISICION DE VEHICULOS							
2,6,31,11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	774,520.00						774,520.00
2,6,32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	804,090.53						804,090.53
2,6,32,1	PARA OFICINA							
2,6,32,12	MOBILIARIO	3,840.00						3,840.00
2,6,32,3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES							
2,6,32,31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	11,200.00						11,200.00
2,6,32,9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	789,050.53						789,050.53
2,6,32,999	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	789,050.53						789,050.53
2,6,61,3	ACTIVOS INTANGIBLES							
2,6,61,32	SOFTWARE	10,200.00						10,200.00
2,6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			131,287.43	21,260.00	8,100.00	45,000.00	205,647.43
2,6,8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2,6,81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			131,287.43	21,260.00	8,100.00	45,000.00	205,647.43
2,6,81,3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						45,000.00	45,000.00
2,6,81,31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						45,000.00	45,000.00
2,6,81,4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2,6,81,41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			124,066.67	19,256.00	7,944.00		151,266.67
2,6,81,42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			7,000.76	1,914.00	156.00		9,070.76
2,6,81,43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			220.00	90.00			310.00
TOTAL PRESUPUESTO		6,581,988.72	320,230.39	131,287.43	21,260.00	8,100.00	45,000.00	7,107,866.54



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 512 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ...11...5...OCT...2013.....

Que, finalmente, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala: "...Visto los cuadros se aprecia que para seguir cumpliendo las metas programadas de la obra se necesita un Presupuesto Adicional de S/. 1,006,982.46 Nuevos Soles por variación de precios y deductivo vinculante";

Que, en el Informe Nº 547-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI procedente de la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, se concluye que la ampliación presupuestal solicitado se sustenta por variación de precios por un monto de S/. 1'006,982.46 Nuevos Soles que representa el 21.44% respecto del PIP Viable y de 21.36% respecto del Expediente Técnico aprobado; recomendando considerar lo indicado en el Informe Nº 388-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 419-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, señala: que para que prosiga el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional Nº 03 del Proyecto propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático con el objeto de otorgar el crédito presupuestario hasta por la cantidad de S/. 440,000.00 nuevos soles, para lo cual se debe anular recursos del proyecto 2.153605 Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Competitivas en Cadena Productiva de Frutales en la Selva de la Región Puno, neumónico 0031, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por lo que, dicha Sub Gerencia registrará en el sistema SIAF el presupuesto adicional de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez aprobado mediante resolutivo;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO y de acuerdo con lo precisado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 300-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 03 POR VARIACIÓN DE PRECIOS Y DEDUCTIVO VINCULANTE, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; conforme a lo expresado en la documentación vista y demás antecedentes incluidos en el expediente técnico, con los siguientes datos:

- MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 03 POR VARIACIÓN DE PRECIOS Y DEDUCTIVO VINCULANTE: S/. 1'006,982.46 NUEVOS SOLES.
- PRIMERA ASIGNACIÓN ADICIONAL Nº 03: S/. 440,000.00 NUEVOS SOLES.
- PORCENTAJE DE INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: 21.44% RESPECTO DEL PIP DECLARADO Viable Y DE 21.36% RESPECTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDDY RONALDO VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL